Direito e Praxis

Qualis A1 - Direito CAPES

Presentación

Deciembre 2021

Presentamos la nueva edición de la Revista Derecho y Praxis (Vol. 12, n. 4, 2021 -Oct-Dic) con artículos inéditos, reseñas, traducciones y un dossier especial con siete artículos más seleccionados. Este número cierra el volumen doce de la revista en otro año difícil, tanto por la crisis sociosanitaria que aún persiste, como por el impacto que la intensificación del trabajo digital ha supuesto para la propia producción académica. Durante el año 2021, al igual que en 2020, se ha podido observar, por un lado, un aumento considerable del número de envíos de artículos para la revista. Por otra parte, en muchos casos, nuestros revisores/as, autores/as y otros/as colaboradores/as siguieron informandonos de dificultades para cumplir los plazos de análisis de los artículos o para realizar las revisiones indicadas. La presión por las publicaciones no tiene en cuenta, desgraciadamente, los factores sociales que repercuten en el flujo editorial - y más directamente en la vida de los actores implicados en el proceso de presentación, análisis y publicación - de una revista académica. Los factores políticos, las condiciones de trabajo y, sobre todo, la crisis sanitaria, afectan directamente a varios ámbitos de la vida social y también a la producción científica.

A pesar de una coyuntura tan negativa, presentamos con sincera alegría esta nueva edición, que cuenta con catorce artículos inéditos en la sección general que tocan los temas de los derechos de la infancia y la juventud, los derechos de

las personas con discapacidad, la teoría materialista del derecho, el pluralismo

jurídico, entre otros. En nuestra sección general, también nos complace presentar

dos artículos que rinden homenaje al centenario del maestro de la pedagogía de

la autonomía y la libertad, Paulo Freire. Los artículos "Mujeres negras y derechos

humanos: la educación popular en el giro de la esperanza", de Graça Elenice dos

Santos Braga, Maria José dos Santos y Adileson dos Ramos, y "La compleja

concepción de los derechos humanos en el pensamiento de Paulo Freire - Paz,

mundo y socialismo en el proceso de liberación del sujeto ético-político", de José

Humberto Goés, aportan reconstrucciones de la obra de Freite para reflexionar

sobre la educación en derechos humanos y la práctica de la educación popular.

A continuación, el dossier "Entre normas, estéticas y ficciones: derecho y

cine brasileño (1990-2020)", organizado por las investigadoras Bruna Mariz

Bataglia Ferreira (PUC-Rio) y Flávia do Amaral Vieira (UFPA), trae siete artículos

muy innovadores con la audaz propuesta de reinventar el debate sobre Derecho y

Cine en el ámbito del derecho y las ciencias sociales aplicadas. En diálogo con el

dossier, también presentamos dos traducciones en este número, la primera,

"Lentes potentes y polvorientos: violencia y resistencia en Bacurau", del artículo

de Bethania Assy y Vera Karam de Chueiri, y luego "¿Por qué 'Derecho y Cine' y

qué significa realmente? Una perspectiva" de Orit Kamir.

Por último, el número también incluye dos reseñas. El primero se titula

"¿Un derecho inocente?", de Andityas Soares de Moura Costa Matos. Y la segunda

es sobre la obra "Comuna de París, Estado y Derecho", organizada por Carla

Benítez Martins, Flávio Roberto Batista e Gustavo Seferian y reseñada por Augusto

Fernando Carrillo Salgado, Daniel J. García López y Julio César Muñoz Mendiola.

Como siempre, agradecemos a todos los que han contribuido a este

número de la Revista: autores/as, traductores/as, editoras invitadas. ¡De este

trabajo en colaboración está hecha nuestra Revista! Le recordamos que las

políticas editoriales de las diferentes secciones de la revista pueden consultarse

en nuestra página web y que los envíos son permanentes y siempre bienvenidos.

Agradecemos, como siempre, a los/as autores/as, revisores/as y colaboradores/as la confianza depositada en nuestra publicación.

Buena lectura!

Equipo Direito e Práxis

"Entre normas, estéticas y ficciones: derecho y cine

brasileño (1990-2020)"

Bruna Mariz Bataglia Ferreira¹

¹ Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, Brasil.

Email: brunabataglia@gmail.com. ORCID: https://orcid.org/0000-0002-8355-5313.

Flávia do Amaral Vieira²

² Universidade Federal do Pará, Belém, Pará, Brasil. E-mail: ei_flavia@hotmail.com.

ORCID: https://orcid.org/0000-0003-2350-7368.

El dossier "Entre normas, estéticas y ficciones: derecho y cine brasileño (1990–

2020)" de la Revista Direito e Práxis pretende contribuir al campo del derecho y

del cine, presentando un impulso reflexivo sobre las herramientas teóricas y

metodológicas para pensar y transformar la realidad y/o el derecho a partir de los

posibles diálogos entre estos dos campos del conocimiento. Cuando publicamos

la convocatoria abierta, buscamos continuar un diálogo iniciado cuando

realizamos un evento en enero de 2020 en Birkbeck, Universidad de Londres,

donde discutimos el contexto brasileño actual y las interconexiones entre estética,

filosofía política y normatividad a partir del largometraje Bacurau. Partimos de la

base de que el cine, como expresión artística, también refleja las condiciones

sociales de cada tiempo, pero no sólo, porque también tiene la capacidad de crear

imaginarios y desestabilizar otros. Por ello, publicamos una convocatoria abierta

para los investigadores interesados en presentar contribuciones al dossier con un

enfoque específico en el debate entre el derecho y el cine brasileño

contemporáneo (1990-2020).

Nos interesaba investigar el cine desde su papel político y psicoanalítico,

su función de subversión y crítica social, entendiéndolo como uno de los lenguajes

que pueden acercarnos al deseo, y, cuando cambiamos esta mirada para entender

el Derecho también como una creación humana y colectiva, percibiendo también

su carácter de ficción. La creación de sentido, imaginario, poético, a través de la

imagen y el sonido, hace del cine un medio que también refleja el Derecho, las

herramientas socio-jurídicas que (re)producen las condiciones sociales en las que

vivimos, y otras que nos ayudan en el intento de romper con ellas. Y así, porque

entendemos que, como medio de comunicación de masas, el cine tiene un gran

potencial de introyección, considerando su capacidad de interferir, influir y formar

valores y comportamientos sociales, produciendo una socialización política.

En este sentido, el cine puede tanto reificar los estereotipos y afirmar los

prejuicios que circulan socialmente como despertarnos a las iniquidades de las

relaciones de poder, a las estructuras e intereses ocultos que subyacen a las

estrategias de control y dominación. El cine es representación, pero también es la

creación de (meta)narrativas e imaginarios que permiten la crítica/participación

social y la transgresión del orden social.

El resultado fue sorprendente. Recibimos 57 propuestas que, en su gran

mayoría, demostraron madurez y profundidad teórico-metodológica, abordando

temas sensibles que merecían ser divulgados al público. Este éxito nos indicó que

hay una demanda de más publicaciones sobre Derecho y Cine en Brasil. Dado el

limitado número de artículos que podían publicarse, nuestra labor de selección

fue un reto. Al final, el Dossier ha publicado siete artículos inéditos de instituciones

de investigación de norte a sur de Brasil, y dos traducciones, contribuyendo a la

divulgación científica en el campo y al compromiso de nuevos investigadores en el

campo.

Tras el resumen, en el primer artículo del Dossier intitulado "CALO DA

MEMÓRIA: flashback em Batismo de Sangue", las investigadoras Giovanna Faciola

Brandão de Souza Lima y Paloma Sá Souza Simões, junto con el investigador

Ricardo Evandro Santos Martins, reflexionan sobre el legado de la Dictadura

Cívico-Militar, desde la investigación de la amnesia legal impuesta por la Ley de

Amnistía hasta los crímenes de la Dictadura Cívico-Militar brasileña (1964-1985),

y la película Batismo de Sangue (2007). A través de una mirada innovadora sobre

la forma cinematográfica del flashback, en diálogo con las reflexiones sobre la

ética del testimonio de Giorgio Agamben y Jean Marie Gagnebin, sugieren

acertadamente que la película es menos un flashback de un trauma, y más un

testimonio.

A continuación, en "'Narciso acha feio o que não é espelho': reflexões

sobre a exceção brasileira em Narciso em férias", Roan Costa Cordeiro, Thais

Pinhata de Souza y Luiz Henrique Budant añaden a su análisis en el ámbito del

derecho y del cine, también el análisis musical. Los autores investigan los espejos

narrativos del documental Narciso en vacaciones, en el que Caetano Veloso cuenta

su encarcelamiento por la dictadura cívico-militar brasileña, y revelan cómo la

excepción brasileña se ejemplifica en esta película. En el centro de sus reflexiones

está el problema de la representación en relación con la realidad.

Marcus V. A. B. De Matos aporta una sólida contribución en "O cavaleiro

negro em Tropa de Elite: arquétipos, dispositivos e imaginários", un artículo en el

que investiga el instituto de la soberanía a través de una lente sobre los símbolos,

la ideología, desarrollando una investigación visual del concepto. Mirando a la

cultura popular, es en la película Escuadrón de Élite donde el autor encuentra el

arquetipo histórico del caballero negro, proponiendo, específicamente a partir de

la figura del Capitán Nascimento, una discusión sobre el régimen visual de la

"guerra privada" de Río de Janeiro de los años 90, que, resignificada durante la

Guerra contra el Terror, puede haber sido la clave para la reaparición de discursos

políticos de extrema derecha (y fascistas) en el país.

El cuarto artículo, "Cinema e direitos humanos (das mulheres): sentir e

pensar potencializados", escrito por Gabriela Perissinotto de Almeida, Ana Lúcia

Pastore Schritzmeyer y Carmem Lúcia Rodrigues, enriquece el dossier con una

investigación desde la antropología jurídica sobre el papel de un proyecto de

extensión universitaria, con enfoque en la violencia de género. La propuesta

presenta el cine como recurso pedagógico en la difusión de los derechos humanos

y, en concreto, la película El silencio de los inocentes como un importante

promotor de debates sobre la violencia contra las mujeres. Lo que se presentó

ante los investigadores fue el proceso de "ser afectado" por las discusiones sobre

derechos humanos, no en el sentido de ponerse en el lugar del otro, sino de

comunicarse con él.

En "Duplamente queer: filme-ensaio brasileiro, narrativas dissidentes e

direitos insurgentes", Douglas Antônio Rocha Pinheiro aborda la cuestión de la

afirmación de los derechos de las personas disidentes de la sexualidad y el género

en Brasil desde 1990 hasta 2020 a través de dos obras audiovisuales ensayísticas

de temática queer: Costuras (1993) y Bixa Travesty (2018). En este sentido, el texto

explora cómo la forma del ensayo, como no-género literario, sería la más

adecuada para desestabilizar las narrativas dominantes, y cómo su transposición

a la forma audiovisual ofrece lo que denominó un ensayo-película. Su lectura de

la doble fluidez del género, como literatura e identidad (género/género), llama la

atención sobre la importancia no sólo de los nuevos personajes a considerar, sino

también de las nuevas estructuras narrativas, que puede ofrecer el cine-ensayo.

Invitando a nuestros lectores a entrar en el mundo de Deleuze y Guattari,

Rafael Felgueiras Rolo y Daniel Carneiro Leão Romaguera investigan en el artículo

"Desejo, Cinema e Direito: por uma crítica do sujeito de direito, na pisada de

Cláudio Assis", la crítica de la noción de sujeto de derecho en tres largometrajes:

Amarelo Manga, Baixio das Beas y Febre de Rato. El núcleo de las reflexiones de

este artículo son los regímenes temporales que ofrecen las obras de Assis, a partir

de los cuales los autores buscan contraponer regímenes de temporalidades y

señalar regímenes emancipatorios.

Finalizando la sección de artículos inéditos, Cristiano Moita presenta en su

artículo "'Quem nasce em Bacurau é o quê?': do perspectivismo à autoafirmação

em Bacurau" un refinado análisis filosófico de la película Bacurau bajo dos

aspectos de la filosofía de Nietzsche: el perspectivismo y la autoafirmación. Al

analizar algunas escenas -centradas en los personajes del bandido, los ancianos y

el niño- en las que se rompen las expectativas de los espectadores, el autor

encuentra en estas rupturas la posibilidad de que surjan nuevas perspectivas,

perspectivas que se presentan como una autoafirmación de los sujetos

marginados.

La primera traducción de este número, titulada "Violência e resistência em

Bacurau" completa el dossier con otro análisis de esta película y cuyo borrador

había sido presentado por Bethania Assy en el acto celebrado en Birbkbeck en

2019. En él, Bethania Assy y Vera Chueiri buscan destacar algunas posibles

referencias político-culturales de Bacurau como el Tropicalismo, la literatura de

Guimarães Rosa el Cinema Novo de Glauber Rocha y el arte de Jelio Oiticica. El

objetivo de los autores es ampliar las discusiones sobre la violencia que aparece

en la película -especialmente la infligida por la comunidad de Bacurau, pero no

sólo-, lo que sugieren ofrece una nueva luz para la comprensión de la noción de

violencia divina de Walter Benjamin. La violencia de la comunidad de Bacurau se

sitúa bajo el registro de una violencia literal e inmanente que incita a la acción y a

la resistencia.

Por último, la segunda traducción, que también complementa el dossier,

es del texto de Orit Kamir titulado "'Porque 'Direito e Cinema' e o que isso

realmente significa? Uma Perspectiva". Este texto aporta contribuciones

paradigmáticas al campo del derecho y el cine, tanto al presentar el campo a través

de las diferentes perspectivas elaboradas, a saber, que existe un paralelismo en el

funcionamiento de algunas películas y el derecho, que algunas películas mitigan

los juicios de valor a los espectadores y que algunas películas incitan a una

jurisprudencia popular, como al sugerir, al final, los beneficios del udo del derecho

y el cine para la práctica pedagógica.

Esperamos que la lectura del dossier despierte compromisos teóricos y

prácticos por parte de los lectores de la Revista Derecho y Praxis, para que juntos

podamos continuar con este impulso reflexivo para desarrollar herramientas

teóricas y metodológicas para pensar y transformar la realidad y/o el derecho a

partir de los posibles diálogos entre estos dos campos de conocimiento.

Apaguen sus teléfonos móviles, ¡la película está a punto de empezar!

Cordialmente,

Bruna Mariz Bataglia Ferreira

Flávia do Amaral Vieria

Expediente desta edição

Editores:

Dr. José Ricardo Cunha, UERJ, Brasil

Dra. Carolina Alves Vestena, Universität Kassel, Alemanha

Editora executiva

Bruna Mariz Bataglia Ferreira, PUC-Rio, Brasil

Comissão Executiva

Caroline Targino, UERJ, Brasil

Nicole Pereira, UERJ, Brasil

Conselho Editorial

Dra. Ágnes Heller, New School for Social Research, EUA

Dr. Andreas Fischer-Lescano, Universität Bremen, Alemanha

Dr. Alexandre Garrido da Silva, Universidade de Uberlândia, Brasil

Dr. Alfredo Culleton, Universidade do Vale do Rio dos Sinos, Brasil

Dr. Andrés Botero Bernal, Universidad Industrial de Santander, Colômbia

Dra. Bethania Assy, UERJ, Brasil

Dra. **Cecília MacDowell Santos**, Universidade de São Francisco, USA; Centro de Estudos Sociais da Universidade de Coimbra, Portugal

Dr. Costas Douzinas, Birckbeck University of London, Reino Unido

Dra. Deisy Ventura, Universidade de São Paulo, Brasil

Dr. **Girolamo Domenico Treccani**, Universidade Federal do Pará, Brasil

Dr. Guilherme Leite Gonçalves, UERJ, Brasil

Dr. Jean-François Y. Deluchey, Universidade Federal do Pará, Brasil

Dr. João Maurício Adeodato, UFPE e Faculdade de Direito de Vitória, Brasil

- Dr. James Ingram, MacMaster University, Canadá
- Dr. Luigi Pastore, Università degli Studi "Aldo Moro" di Bari, Itália
- Dr. Marcelo Andrade Cattoni de Oliveira, UFMG, Brasil
- Dr. Paulo Abrão, PUC-Rs e UCB, Brasília, Brasil
- Dra. Rosa Maria Zaia Borges, PUC-RS, Brasil
- Dra. Sara Dellantonio, Università degli Studi di Trento, Itália
- Dra. Sonia Arribas, ICREA Univesidade Pompeu Fabra de Barcelona, Espanha
- Dra. Sonja Buckel, Kassel Universität, Alemanha
- Dra. Véronique Champeil-Desplats, Université de Paris Ouest-Nanterre, França

Avaliadores

Adamo Dias Alves, UFJF, Brasil; Dr. Alejandro Manzo, Universidade de Córdoba, Argentina; Alexandra Bechtum, Universidade de Kassel, Alemanha; Dr. Alexandre Costa Araújo, UNB, Brasil; Dr. Alexandre Mendes, UERJ, Brasil; Dr. Alexandre Veronese, UNB, Brasil; Alice Resadori, UFRGS, Brasil; Dr. Alvaro Pereira, USP, Brasil; Dra. Ana Carolina Chasin, UNIFESP, Brasil; Dra. Ana Lia Vanderlei Almeida, UFPB, GPLutas - Grupo de Pesquisa Marxismo, Direito e Lutas Socias; Dra. Ana Paula Antunes Martins, UnB, Brasil; Antonio Dias Oliveira Neto, Universidade de Coimbra, Portugal; Assis da Costa Oliveira, UFPA Brasil; Dra. Bianca Tavolari, USP, Brasil; Bruno Cava, UERJ, Brasil; Bruno Alberto Paracampo Mileo, Universidade Federal do Oeste do Pará, Brasil; Bryan Devos, FURG, Brasil; Dra. Camila Baraldi, USP, Brasil; Dra. Camila Cardoso de Mello Prando, UnB, Brasil; Dra. Camilla Magalhães, UnB, Brasil; Dra. Carolina Costa Ferreira, IDP, Brasil; Dra. Carla Benitez Martins, UFG, Brasil; Dra. Carolina Medeiros Bahia, UFSC, Brasil; Dra. Cecilia Lois (in memoriam), UFRJ, Brasil; Dr. Cesar Baldi, UnB, Brasil; Dr. Cesar Cerbena, UFPR, Brasil; Dra. Clarissa Franzoi Dri, UFSC, Brasil; Dra. Claudia Roesler, UNB, Brasil; Dr. Conrado Hubner Mendes, USP, São Paulo, Brasil; Dailor Sartori Junior, Unisinos, Brasil; Danielle Regina Wobeto de Araujo, UFPR, Brasil; Dr. Daniel Achutti, UniLasalle, Brasil; Dr. David Francisco Lopes Gomes, UFMG, Brasil; Dra. Danielle Rached, Instituto de Relacões Internacionais – USP, Brasil; Diana Pereira Melo, UNB, Brasil; Diego Alberto dos Santos, UFRGS, Brasil; Dr. Diego Augusto Diehl, UNB, Brasil; Dr. Diego Werneck Arguelhes, FGV DIREITO RIO, Brasil; Dr. Diogo Coutinho, USP, Brasil; Dr. Eduardo Magrani, EIC, Alemanha; Dr. Eduardo Pazinato, UFRGS, Brasil; Dr. Eduardo Pitrez Correa, FURG, Brasil; Dr. Eduardo Socha, USP, Brasil; Eduardo Raphael Venturi, UFPR, Brasil; Eloísa Dias Gonçalves, Panthéon-Sorbonne, França; Emília Merlini Giuliani, PUCRS, Brasil; Dr. Ezequiel Abásolo, Universidad Católica Argentina, Argentina; Dr. Emiliano Maldonado, UFSC, Brasil; Dra. Fabiana Luci de Oliveira, UFSCAR, Brasil; Dra. Fabiana Severi, USP, Brasil; Fábio Balestro Floriano, UFRGS, Brasil; Fabíola Fanti, USP, Brasil; Dr. Felipe Gonçalves, CEBRAP, Brasil; Dra. Fernanda Vasconscellos, UFPEL, Brasil; Dra. Fernanda Frizzo Bragato, Unisinos, Brasil; Dra. Fernanda Pradal, PUC-Rio, Brasil; Dr. Fernando Fontainha, IESP/UERJ, Brasil; Dr. Fernando Maldonado, Universidade de Coimbra, Portugal; Dr. Fernando Martins, UniLavras, Brasil; Felipo Pereira Bona, UFPE, Brasil; Fernando Perazzoli, Universidade de Coimbra, Portugal; Dra. Fiammetta Bonfligli, Universidade Lasalle, Brasil; Dr. Flávia Carlet, Universidade de Coimbra, Portugal; Dr. Flávio Bortolozzi Junior, Universidade Positivo, Brasil; Dr. Flávio Prol, USP, Brasil; Dr. Gabriel Gualano de Godoy, UERJ, Brasil; Dra. Giovanna Milano, UNIFESP, Brasil, Dr. Giovanne Schiavon, PUC-PR, Brasil; Dr. Giscard Farias Agra, UFPE, Brasil; Dra. Gisele Mascarelli Salgado, Faculdade de Direito de São Bernardo do Campo -FDSBC, Brasil, Dr. Gladstone Leonel da Silva Júnior, UNB, Brasil; Dr. Gustavo César Machado Cabral, UFC, Brasil, Dr. Gustavo Sampaio de Abreu Ribeiro, Harvard Law School, USA; Dr. Gustavo Seferian Scheffer Machado, Universidade Federal de Minas Gerais, Brasil; Gustavo Capela, UNB, Brasil; Dr. Hector Cury Soares, UNIPAMPA, Brasil; Dr. Henrique Botelho Frota, Centro Universitário Christus, Brasil; Hugo Belarmino de Morais, UFPB, Brasil; Dr. Hugo Pena, UnB, Brasil; Dr. lagê Zendron Miola, UNIFESP, Brasil; Ivan Baraldi, Universidade de Coimbra, Iran Guerrero Andrade, Flacso/México, México; Jailton Macena, UFPB, Brasil; Dra. Jane Felipe Beltrão, UFPA, Brasil, Joanna Noronha, Universidade de Harvard, USA; Dr. João Andrade Neto, Hamburg Universität, Alemanha; Dr. João Paulo Allain Teixeira, UFPE, Brasil; Dr. João Paulo Bachur, IDP, Brasil; João Telésforo de Medeiros Filho, UNB, Brasil; Dr. Jorge Foa Torres, Universidad Nacional Villa María, Argentina; Dr. José de Magalhães Campos Ambrósio, UFU, Brasil; Dr. José Carlos Moreira da Silva Filho, PUCRS, Brasil; Dr. José Renato Gaziero Cella, IMED, Brasil; Dr. José Heder Benatti, UFPA, Brasil; Dr. José Renato Gaziero Cella, Faculdade Meridional - IMED, Brasil; Dr. José Rodrigo Rodriguez, Unisinos, Brasil; Dr. Josué Mastrodi, PUC-Campinas, Brasil; Juliana Cesario Alvim Gomes, UERJ, Brasil; Dra. Juliane Bento, UFRGS, Brasil; Lara Freire Bezerra de Santanna, Universidade de Coimbra, Portugal; Dra. Laura Madrid Sartoretto, UFRGS, Brasil; Dr. Leonardo Figueiredo Barbosa, UNIFESO, Brasil; Leticia Paes, Birkbeck, University of London; Ligia Fabris Campos, Humbolt Universität zu Berlin, Alemanha; Dra. Lívia Gimenez, UNB, Brasil; Dr. Lucas Machado Fagundes, UNESC, Brasil; Dr. Lucas Pizzolatto Konzen, UFRGS, Brasil; Dra. Lucero Ibarra Rojas, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México; Dra. Luciana Reis, UFU, Brasil; Dra. Luciana de Oliveira Ramos, USP, Brasil; Dra. Luciana Silva Garcia, IDP, Brasil; Dr. Luciano Da Ros, UFRGS, Brasil; Dr. Luiz Caetano de Salles, UFU, Brasil; Dr. Luiz Otávio Ribas, UERJ, Brasil; Manuela Abath Valença, UFPE, Brasil; Marcela Diorio, USP, Brasil; Dr. Marcelo Eibs Cafrune, UNB, Brasil; Marcelo Mayora, UFJF, Brasil; Dr. Marcelo Torelly, UNB, Brasil; Dra. Marília Denardin Budó, UFSM, Brasil; Dr. Marxo Alexandre de Souza Serra, Puc-PR, Brasil; Dr. Marcos Vinício Chein Feres, UFJF, Brasil; Dra. Maria Lúcia Barbosa, UFPE, Brasil; Dra. Maria Paula Meneses, Universidade de Coimbra, Portugal; Dr. Mariana Anahi Manzo, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina; Mariana Chies Santiago Santos, UFRGS, Brasil; Dra. Mariana Trotta, UFRJ, Brasil; Dra. Mariana Teixeira, FU-Berlim, Alemanha; Dra. Melisa Deciancio, FLACSO, Argentina; Dra. Marisa N. Fassi, Università degli Studi di Milano, Itália; Dra. Marta Rodriguez de Assis Machado, Fundação Getúlio Vargas - Direito GV São Paulo, Brasil; Mayra Cotta, The New School for Social Research, USA; Dr. Miguel Gualano Godoy, UFPR, Brasil; Monique Falcão Lima, UERJ, Brasil; Dr. Moisés Alves Soares, UFPR, Brasil; Nadine Borges, UFF, Brasil; Natacha Guala, Universidade de Coimbra, Portugal; Dr. Orlando Aragon, México; Dr. Orlando Villas Bôas Filho, USP e Universidade Presbiteriana Mackenzie, Brasil; Dr. Pablo Malheiros Frota, UFGo, Brasil; Paulo Eduardo Berni, Universidade Ritter dos Reis, Brasil; Dr. Paulo MacDonald, UFRGS, Brasil; Dr. Paulo Eduardo Alves da Silva, USP, Brasil; Pedro Augusto Domingues Miranda Brandão, UNB, Brasil; Dr. Pedro de Paula, São Judas Tadeu, Brasil; Dr. Philippe Oliveira de Almeida, UFRJ, Brasil; Dr. Rafael Lamera Giesta Cabral, UFERSA, Brasil; Dr. Rafael Schincariol, USP, Brasil; Dr. Rafael Vieira, UFRJ, Brasil; Dra. Raffaella Porciuncula Pallamolla,

Universidade Lassalle, Brasil; Dr. Ramaís de Castro Silveira, UnB, Brasil; Dra.

Raquel Lima Scalcon, UFRGS, Brasil; Renan Bernardi Kalil, USP, Brasil; Dr. Renan

Quinalha, USP, Brasil; Dra. Renata Ribeiro Rolim, UFPB; Dr. Renato Cesar

Cardoso, UFMG, Brasil; Dr. Ricardo Prestes Pazello, UFPR, Brasil; Dra. Roberta

Baggio, UFRGS, Brasil; Dr. Roberto Bueno Pinto, UFU, Minas Gerais; Dr. Roberto

Efrem Filho, UFPB, Brasil; Rodrigo Faria Gonçalves Iacovini, USP, Brasil; Dr.

Rodrigo Ghiringhelli de Azevedo, PUCRS, Brasil; Dr. Rodolfo Liberato de Noronha,

UNIRIO, Brasil; Rodrigo Kreher, UFRGS, Brasil; Dr. Roger Raupp Rios, Uniritter,

Brasil; Dr. Samuel Barbosa, USP, Brasil; Dr. Saulo Matos, UFPA, Brasil; Dra. Shirley

Silveira Andrade, UFES, Brasil; Dra. Simone Andrea Schwinn, UNISC, Brasil; Talita

Tatiana Dias Rampin, UNB, Brasil; Tatyane Guimarães Oliveira, UFPB, Brasil;

Thiago Arruda, UFERSA, Brasil; Dr. Thiago Reis e Souza, Escola de Direito

Fundação Getúlio Vargas - São Paulo, Brasil; Dr. Thomaz Henrique Junqueira de

Andrade Pereira, Escola de Direito Fundação Getúlio Vargas - Rio de Janeiro,

Brasil; **Dr. Tiago de Garcia Nunes**, UFPel, Brasil; **Dra. Valéria Pinheiro**, UFPB, Brasil;

Dra. Verônica Gonçalves, UNB, Brasil; Dr. Vinícius Gomes Casalino, PUC-

Campinas, Brasil; Dr. Vinicius Gomes de Vasconcellos, USP/PUCRS, Brasil; Dr.

Vitor Bartoletti Sartori, UFMG, Brasil; Dr. Wagner Felouniuk, UFRGS, Brasil.

Tradutores que atuaram nessa edição: João Zanine Barroso, Bruna Mariz Bataglia

Ferreira, Flávia do Amaral Vieira.